



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53179

22/04/2014

121230

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ SANZ, Tamara (GP); VALLINES DÍAZ, José Luis (GP); SALMÓN SAIZ, Encarnación (GP); PIÑEIRO GARCÍA-LAGO, Gonzalo (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que la protección policial a las mujeres maltratadas se articula a través de un sistema integrado y coordinado de actuación que incluye:

A) Los efectivos de las unidades especializadas en violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Servicio de Atención a la Mujer/Familia (SAM/SAF); Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las Mujeres Maltratadas (UPAP) y Equipos y Especialistas en Mujer y Menor (EMUME).

B) Los efectivos de las unidades de seguridad ciudadana de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se encargan, entre otras misiones, de llevar a cabo las medidas de protección resultantes de la valoración de riesgo policial y judicial.

A 31 de marzo de 2014, los efectivos destinados en las citadas Unidades Especializadas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Cantabria eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	GUARDIA CIVIL	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	
	EMUMEs	UPAPs	SAM/SAF
CANTABRIA	13	7	9

Madrid, 28 de mayo de 2014